



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

6681

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 14 de junio de 2017, mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 31 de enero de 2017, por la cual se convocan subvenciones para ayudar a la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración en las Islas Baleares para el año 2017

Hechos

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 31 de enero de 2017, publicada en el BOIB núm. 17, de 9 de febrero, se convocaron subvenciones para dar ayudas a la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración en las Islas Baleares para el año 2017.

El punto 4.3 de esta Resolución establece los criterios por los cuales se califican los expedientes. Pese a ello, los cambios en los criterios estratégicos en la nueva dirección del Instituto de Estudios Baleáricos ha hecho necesario que se adopten a esta realidad.

Fundamentos de derecho

Es por ello que se considera conveniente modificar los criterios de puntuación de los expedientes para la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración en las Islas Baleares para el año 2017.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 43.b de la Orden de la xonsjera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el punto 1.2.b. de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017, publicada en el BOIB núm. 17, por la cual se convocaron subvenciones para dar ayudas a la proyección exterior de la edición y la promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración en las Islas Baleares para el año 2017.

Así, en este apartado

HAY QUE AÑADIR:

“-Traducciones al catalán de obras escritas originariamente en otros idiomas publicadas por editoriales de las Islas Baleares”.

2. Modificar el punto 4.3 de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017, publicada en el BOIB núm. 17, por la cual se convocaron subvenciones para dar ayudas a la proyección exterior de la edición y la promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración en las Islas Baleares para el año 2017.

Así,

DONDE DICE:

«a) Proyección exterior del proyecto (de 0 a 3 puntos)

Para la edición de una traducción:

- Tirada de más de 1.000 ejemplares: 2 puntos
- Tirada de entre 500 y 1.000 ejemplares: 1 punto
- Acompañado de un proyecto de promoción con la presencia del autor o un experto en su obra: 1 punto





— Acompañado de un proyecto de promoción: 0,5 puntos

Para la edición de un original:

— Tirada de más de 1.000 ejemplares: 2 puntos

— Si hay distribución internacional: 2 puntos

— Tirada de entre 500 y 1.000 ejemplares: 1 punto

— Si hay distribución nacional: 1 punto

— Acompañado de un proyecto de promoción con la presencia del autor o un experto en su obra: 0,5 puntos

Para un proyecto de promoción:

— Si hay campaña publicitaria en radio y televisión: 2 puntos

— Si se organiza una gira (dos o más presentaciones) con el autor o un experto en su obra: 2 puntos

— Si se organizan talleres o algún otro tipo de actividad entorno a la obra o al autor: 1 punto

— Si hay campaña publicitaria en medios escritos: 1 punto

— Si se organiza una presentación con el autor o un experto en su obra: 1 punto

— Si se publica material promocional: 0,5 puntos

b) Valoración de la trayectoria del espacio que acoge la actividad o la editorial que publica el libro (de 0 a 3 puntos):

Para un espacio:

— Si es una feria o evento profesional a la que asiste el IEB: 2 puntos

— Si es una feria o evento profesional de carácter internacional: 1,5 puntos

— Si es una feria o evento profesional de carácter nacional: 1 punto

— Si tiene una programación estable: 0,5 puntos

— Si ha colaborado con el IEB: 0,5 puntos

Para una editorial:

— Si se proyecta internacionalmente: 2 puntos

— Si tiene una estructura empresarial: 1 punto

— Si asiste a ferias: 1 punto

— Si tiene un catálogo con más de 75 títulos: 0,5 puntos

c) Valoración de la trayectoria profesional del autor (de 0 a 3 puntos):

— Por haber realizado otros proyectos internacionales (fuera de las islas y el territorio español): 2 puntos

— Si es un autor clásico con una obra todavía vigente: 2 puntos

— Por haber publicado más de 10 libros: 1 punto

— Por haber publicado entre 5 o 10 libros: 0,5 puntos

— Por haber realizado otros proyectos en el exterior (incluye otras islas y el territorio español): 0,5 puntos



d) Presentación documental del proyecto (de 0 a 1 punto)

- Calidad baja: 0 puntos
- Calidad media: 0,5 puntos
- Calidad excelente: 1 punto

Puntuación total: 10 puntos».

DEBE DECIR:

«a) Proyección exterior del proyecto (de 0 a 3 puntos)

Para la edición de una traducción:

- Tirada de más de 1.000 ejemplares: 2 puntos
- Tirada de entre 500 y 1.000 ejemplares: 1 punto
- Acompañado de un proyecto de promoción: 0,5 puntos

Para la edición de un original:

- Tirada de más de 1.000 ejemplares: 2 puntos
- Si hay distribución internacional: 2 puntos
- Tirada de entre 500 y 1.000 ejemplares: 1 punto
- Si es una edición digital: 1 punto
- Si hay distribución nacional: 1 punto
- Acompañado de un proyecto de promoción: 0,5 puntos

Para un proyecto de promoción:

- Si hay campaña publicitaria en radio y televisión: 2 puntos
- Si se organiza una gira (dos o más presentaciones) con el autor o un experto en su obra: 2 puntos
- Si se organizan talleres o algún otro tipo de actividad entorno a la obra o al autor: 1 punto
- Si hay campaña publicitaria en medios escritos: 1 punto
- Si se organiza una presentación con el autor o un experto en su obra: 1 punto
- Si se publica material promocional: 0,5 puntos

Para la asistencia a ferias:

- Si es una feria o evento profesional al cual asiste el IEB: 2 puntos
- Si es una feria o evento profesional de carácter internacional: 1 punto
- Si es una feria o evento profesional de carácter nacional: 0,5 puntos
- Si se realizan otras actividades: 0,5 puntos

b) Valoración de la trayectoria del espacio que acoge la actividad o de la editorial que publica el libro (de 0 a 2 puntos):

Para un espacio:





- Si es una feria o evento profesional al que asiste el IEB: 2 puntos
- Si es una feria o evento profesional de carácter internacional: 1 punto
- Si es una feria o evento profesional de carácter nacional: 1 punto
- Si tiene una programación estable: 0,5 puntos

Para una editorial:

- Si se proyecta internacionalmente: 2 puntos
- Si tiene una estructura empresarial: 0,5 puntos
- Si asiste a ferias: 0,5 puntos
- Si tiene un catálogo con más de 75 títulos: 0,5 puntos

c) Valoración de la trayectoria profesional del autor (de 0 a 2 puntos):

- Por haber realizado otros proyectos internacionales: 1 punto
- Si es un autor clásico con una obra todavía vigente: 1 punto
- Por haber publicado más de 10 libros: 0,5 puntos
- Por haber realizado proyectos en otras islas o en el territorio español: 0,5 puntos

d) Si es un original escrito en catalán, la traducción de un original escrito en catalán o la traducción al catalán de un texto escrito originariamente en cualquier otro idioma: 2 puntos

e) Presentación documental del proyecto (de 0 a 1 punto)

- Calidad baja: 0 puntos
- Calidad media: 0,5 puntos
- Calidad excelente: 1 punto

Puntuación total: 10 puntos».

3. Publicar aquesta Resolució en el Boletí Oficial de les Illes Balears.

Interposició de recursos

Contra esta Resolución puede interponerse un recurso de reposición en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución de acuerdo con lo que establece el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 14 de junio de 2017

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Francesca Tur Riera

